

ANEXO

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL

RENOVACIÓN PARCIAL O NUEVA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS
ESCOLARES CURSO 2024-2025

APERTURA DEL PROCEDIMIENTO	
Hasta el lunes 14 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Constitución de una comisión electoral en cada una de las Direcciones Territoriales de Educación.• Creación de un tablón de anuncios visible en el centro, destinado a la información del procedimiento de renovación parcial o nueva constitución del Consejo Escolar, en el curso 2024-2025.• Creación de una sección, dentro de la web del centro, destinada a ofrecer la información del procedimiento de renovación parcial o nueva constitución del Consejo Escolar, en el curso 2024-2025, con acceso restringido para aquellos documentos que contengan información a proteger (censo de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado y del propio alumnado).*• Convocatoria de una sesión de Consejo Escolar, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, para informar: de la apertura del procedimiento, de los miembros del Consejo Escolar que continúan en este curso escolar y del número de miembros a elegir por cada sector de la comunidad educativa.• Cargar los datos de las personas representantes del Consejo Escolar que continúan su mandato en la aplicación informática creada al efecto.• Divulgación** del inicio del procedimiento a todos los sectores de la comunidad educativa, mediante publicación, en los tabloneros de anuncios y en la página web del centro. <p>* <i>Enmascarando los datos identificativos de DNI, NIE o pasaporte</i></p> <p>** <i>Este material está disponible en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y en el "Portal docente y de centros educativo".</i></p> <p>Web: https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/gestion_centros/organos_colegiados/consejos_escolares/index.html</p>

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL	
Hasta el lunes 14 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Anuncio del Sorteo Público para la elección de las personas miembros de la Junta Electoral.
Hasta el lunes 21 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Celebración en acto público, a partir de las 17:00 h. del sorteo para la designación de los miembros de la Junta Electoral del centro.• Publicación, en el tablón de anuncios y en la web del centro, de los resultados del sorteo público para la designación de las personas miembros de la Junta Electoral, y comunicación por escrito a los miembros designados de cada sector.• Convocatoria para la reunión de constitución de la Junta Electoral del centro.• Constitución de la Junta Electoral del centro y publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro del Acta de constitución.



CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR	
CONVOCATORIA Y CENSOS ELECTORALES	
Hasta el martes 22 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.<ul style="list-style-type: none">- La Junta Electoral del centro, de acuerdo con las AMPA, establecerá el horario de las votaciones para la elección de los representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, que será como mínimo de seis horas, de las cuales, al menos dos, serán en horario de tarde. En este sentido, los centros educativos elegirán, de forma prioritaria, para la elección de las personas representantes del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, un día que coincida con alguna actividad escolar o académica de interés para su asistencia al centro (reunión de tutorías, atención permanente a familias,...).- Las votaciones para la elección del alumnado representante al Consejo Escolar se celebrarán durante las horas de clase. La Junta Electoral, con la colaboración de la jefatura de estudios, organizará el desarrollo de las mismas, asignando a cada grupo de alumnos y alumnas una hora de clase para acudir a votar, durante la cual se interrumpirán las actividades lectivas de los grupos afectados.- Del mismo modo, se consignará la fecha límite de solicitudes de voto no presencial, para cada uno de los sectores.
	<ul style="list-style-type: none">• Publicación por la Junta Electoral del centro, de los censos electorales correspondientes a cada uno de los sectores.
	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de escritos de comunicación para la designación de representantes en el Consejo Escolar, dirigidos:<ul style="list-style-type: none">- Al Ayuntamiento o Cabildo.- A las organizaciones, instituciones o asociaciones profesionales y empresariales (en el caso de centros que impartan enseñanzas de formación profesional y/o enseñanzas de artes plásticas y diseño).Dichos órganos deberán remitir por escrito los nombres de las personas designadas hasta el lunes 18 de noviembre.
	<ul style="list-style-type: none">• Remisión de escritos de comunicación para la designación de representantes en el Consejo Escolar, dirigidos:<ul style="list-style-type: none">- A la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, legalmente constituida, con mayor representación en el centro.- A la asociación de alumnado mayoritaria del centro, legalmente constituida.Dichas asociaciones deberán remitir por escrito los nombres de las personas designadas hasta el miércoles 30 de octubre.• Comunicación a la junta de delegados y delegadas del centro de su derecho a designar a un representante en el Consejo Escolar, debiendo por tanto llevarse a cabo la celebración de elección de delegados o delegadas de curso de cada grupo del centro antes de esta fecha. Dicha junta de delegados/as deberá comunicar el nombre de la persona designada hasta el miércoles 30 de octubre. <p>Estas designaciones se podrán llevar a cabo siempre que el número de representantes del sector correspondiente sea mayor que uno.</p>



	<ul style="list-style-type: none">Remisión de escritos para comunicarles a las siguientes asociaciones, que pueden ejercer su derecho de presentar candidaturas diferenciadas por el correspondiente sector:<ul style="list-style-type: none">- A las asociaciones de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado.- A las asociaciones del alumnado.Estas asociaciones deberán remitir por escrito los nombres de las personas que presentarán candidatura diferenciada hasta el miércoles 30 de octubre.
	<ul style="list-style-type: none">Documentación relativa al voto no presencial:<ul style="list-style-type: none">♦ Modelo de solicitud de voto no presencial.♦ Modelo de certificado de inscripción en el censo electoral (para hacer uso del voto no presencial)Dichas solicitudes deberán ser remitidas a la Junta hasta el viernes 8 de noviembre.
Miércoles y jueves 23 y 24 de octubre	<ul style="list-style-type: none">Reclamaciones sobre los censos electorales publicados.
Viernes 25 de octubre	<ul style="list-style-type: none">Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta Electoral.
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	
Hasta el miércoles 30 de octubre	<ul style="list-style-type: none">Recepción, en la secretaría del centro educativo, de escritos de presentación de candidaturas (tanto abiertas como diferenciadas, como representantes en el Consejo Escolar de los distintos sectores: profesorado; padres, madres o personas tutoras legales del alumnado; alumnado; y personal de administración y servicios, y entrega de la copia al interesado.Recepción de escritos con la designación de representantes en el Consejo Escolar de la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, legalmente constituida, con mayor representación en el centro; de la asociación de alumnado mayoritaria del centro, legalmente constituida y de la junta de delegados y delegadas del centro.
	<ul style="list-style-type: none">Presentación ante la Junta Electoral de las designaciones y candidaturas a miembros del Consejo Escolar recibidas en la secretaría del centro.
	<ul style="list-style-type: none">Proclamación, por la Junta Electoral del centro, de las candidaturas admitidas.
Jueves y lunes 31 de octubre y 4 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Reclamación a la proclamación de candidaturas admitidas
Martes 5 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Resolución a la reclamación de la proclamación de candidaturas admitidas.Publicación en el tablón y en la web del centro de las candidaturas admitidas.
Desde el martes 5 al miércoles 13 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Realización de encuentros o debates entre el alumnado para que las personas candidatas hagan divulgación de su candidatura.

COMPOSICIÓN DE MESAS ELECTORALES	
Hasta el miércoles 6 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación y publicación de la celebración del sorteo público para la elección de las personas miembros de las mesas electorales de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado, y del personal de administración y servicios, según proceda.• Sorteo en acto público ante la Junta Electoral, a fin de elegir a los miembros de las mesas electorales en la elección de los representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios (en el caso de que proceda), respectivamente. En dicho sorteo se preverán las suplencias necesarias.• Acta de resultados del sorteo de las mesas electorales.• Publicación del acta de resultados del sorteo.• Comunicado de resultados del sorteo público, y convocatoria de constitución de las mesas electorales.
	<ul style="list-style-type: none">• Reestructuración de la Junta Electoral del centro y de las mesas electorales en el caso de que alguno de sus miembros sea candidato o candidata.
Hasta el viernes 8 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado y en las votaciones del alumnado, propuestos por un AMPA, o, en su caso, por la asociación del alumnado mayoritaria o por la junta de delegados y delegadas del centro, o avalados por la firma de, al menos, un 5 % de las personas electoras, y cuya identificación será acreditada por la Junta Electoral.• Credencial para padres, madres o personas tutoras legales del alumnado / para alumnos y alumnas supervisores de la votación para la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del centro.
CELEBRACIÓN DE ELECCIONES	
Hasta el viernes 15 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">• La Junta electoral comunicará, al presidente o presidenta de las mesas electorales de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, las fechas, lugares y horas de las votaciones de cada sector, y el orden del día de cada una de ellas. Dicha comunicación debe realizarse al menos 48 horas antes de la votación.• Votación para la elección de los representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar.• Votación para la elección a representantes del alumnado en el Consejo Escolar.• Votación para la elección de los representantes del personal de administración y servicios, que se realizará en mesa independiente, salvo en el supuesto de que el número de electores y electoras sea inferior a cinco (en el caso de los CEIP, inferior a tres), en cuyo caso la votación se llevará a cabo ante la mesa electoral del profesorado en urna separada.• Acta de constitución de la mesa electoral, votación y escrutinio relativo a la elección de representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios, para el Consejo Escolar del centro.

Hasta el viernes 15 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Convocatoria de claustro de carácter extraordinario para realizar la elección de las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar. Dicha convocatoria debe realizarse al menos 48 horas antes de la votación.
	<ul style="list-style-type: none">Sesión extraordinaria del claustro para la constitución de la mesa electoral y la elección de representantes del profesorado. En los centros concertados serán personas electoras y elegibles todo el profesorado del centro que imparta su docencia en aquellas etapas educativas concertadas total o parcialmente.
	<ul style="list-style-type: none">Acta del claustro de carácter extraordinario para realizar la elección de las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar.
Hasta el lunes 18 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Publicación de las actas en el tablón de anuncios y web del centro, con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata.Recepción de escrito con los nombres de las personas designadas por el Ayuntamiento o Cabildo o por las organizaciones, instituciones o asociaciones profesionales y empresariales.
Desde el lunes 18 de noviembre hasta el martes 3 de diciembre (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none">Tras cada una de las votaciones, la dirección del centro cargará los resultados en la aplicación informática creada al efecto. Dicha aplicación estará cerrada fuera de este período.
Martes y miércoles 20 y 21 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta Electoral del centro.
Viernes 22 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Resolución a las reclamaciones sobre el proceso electoral presentadas y publicación en el tablón de anuncios y en la web* del centro, en su caso.
Hasta el martes 26 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Proclamación por la Junta Electoral del centro de las personas candidatas electas y publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso.Comunicación a las personas candidatas electas.Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente recurso contra las resoluciones de la Junta Electoral del centro.
Hasta el martes 26 de noviembre	<ul style="list-style-type: none">Una vez finalizado el procedimiento y resueltas las reclamaciones, la dirección del centro cargará los resultados en la aplicación informática creada al efecto guardando dichos datos.
	<ul style="list-style-type: none">A continuación, se deberá imprimir el Documento Resumen, configurado desde el mismo aplicativo, para su custodia con el resto del expediente del correspondiente procedimiento y publicación en el tablón de anuncios del centro.Cumplimentación del documento Listas de Reserva, que se publicará en el tablón de anuncios del centro, y se custodiará en el expediente.
Plazo de diez días desde la fecha de proclamación de los miembros electos	<ul style="list-style-type: none">Sesión de constitución del Consejo Escolar.

(*) Tener en cuenta que debe darse divulgación de cada uno de los apartados del procedimiento en el tablón de anuncios y en la página web del centro, y en el caso de que proceda con acceso restringido, para prestar especial atención a los datos personales publicados.

